



RESOLUCION
2022 / 007842
23/11/2022 10:53

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2022-SUBVDE000053

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESUS, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS PARA GASTOS DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS

“Vista solicitud de la Residencia San Juan de Dios, de fecha 30 de septiembre de 2022 con Registro de Entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera nº 19296/2022 de Subvención Directa Nominativa para “Colaboración en gastos de suministros energéticos”. Ejercicio 2022”

Visto Informe - Propuesta de Resolución firmado por el director del Centro de Servicios Sociales de fecha 25/10/2022, en sentido favorable

Visto Informe de Fiscalización de concesión de Subvención Directa Nominativa con anticipo con firmado por el Interventor del Ayuntamiento de Antequera y por el Jefe del Negociado de Control Interno con fecha 22/11/2022, en sentido favorable con las siguientes observaciones:

El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones, resultando su existencia previa preceptiva para la tramitación de cualquier subvención, tal y como se desprende del artículo 8 de la LGS y con jurisprudencia existente a este respecto (entre otras: STS de 26 de junio de 2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 4 de diciembre de 2014, dictada en Recurso 4369/2011; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 28 de enero de 2013, dictada en Recurso 559/2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 16 de abril de 2013 (dictada en Recurso 1372/2012). Debe procederse a la elaboración y aprobación del mismo de conformidad con los artículos 10 y siguientes del RLGS.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios de concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el Presupuesto del año 2022 está contemplada esta subvención Directa Nominativa a la Residencia San Juan de Dios para Colaboración en gastos de

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002198D700T1J2R5R0ISZ8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2022 10:53:59

EXPEDIENTE::
2022SUBVDE000053
Fecha: 29/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002198D700T1J2R5R0ISZ8

0002224E400G4W3D3P6E5I5





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

suministros energéticos. Ejercicio 2022, con cargo a la aplicación 2022 13 23100 4800013, con N° de Operación AD 2022 22034882

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente **2022 SUBVDE000053** y por Resolución del Sr. Alcalde al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla relativa al Expediente **2022 SUBVDE000053**:

- ☐ Beneficiario: **RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS**
- ☐ Finalidad: **COLABORACIÓN EN GASTOS DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS**
- ☐ Importe: **50.000 €.**
- ☐ Plazo de ejecución: **1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
- ☐ Plazo de justificación: **31 DE MARZO DE 2023**
- ☐ Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto (AD 2022/22034882) por importe de 50.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 13231004800013.

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente ejecutándose con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

CUARTO .- Aprobación del Convenio regulador de la subvención.

Pag. 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002198D700T1J2R5R015Z8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2022 10:53:59

EXPEDIENTE::
2022SUBVDE000053
Fecha: 29/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002198D700T1J2R5R015Z8

0002224E400G4M3D3P6E515





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
ALCALDE-PRESIDENTE

Pag. 3 de 3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E6002198D700T1J2R5R0I5Z8
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
23/11/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2022 10:53:59

EXPEDIENTE::
2022SUBVDE000053
Fecha: 29/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E6002198D700T1J2R5R0I5Z8

0002224E400G4M3D3P6E5I5

